

San Vicente 23 de mayo del 2017

SEÑOR

JOSÉ AMADEO ALCÍVAR OSTAIZA

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO SAN VICENTE TRANSPESVI S.A**

Ciudad

De conformidad con las disposiciones de la ley de **COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO SAN VICENTE TRANSPESVI S.A**, por medio del representante comunico a usted que he transferido una acción a favor del señor Mero Marcillo Rubén Fernando una acción por el valor de \$ 10 transferido al cessionario

El cessionario Mero Marcillo Rubén Fernando de nacionalidad ecuatoriana portado de la cedula de ciudadanía 131190068-0

Respectivamente

Con lo manifestado señor Gerente General solicito se proceda a la inscripción en el libre de acciones y accionistas para posterior mente proceder comunicar y gestionar la superintendencia de compañía este particular para su plena validez

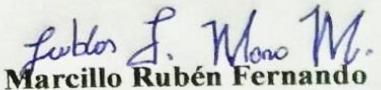
Particular que a usted para los fines pendientes

Atentamente.

  
**Mero Marcillo Cesar Emilio**

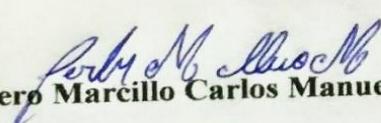
CEDENTE

CI 131495801-6

  
**Mero Marcillo Rubén Fernando**

CESIONARIO

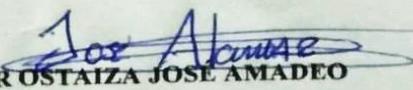
CI. 131190068-0

  
**Mero Marcillo Carlos Manuel**

CEDENTE

CI 131190071-4

GERENTE GENERAL  
TRANSPORTES PESADOS  
SAN VICENTE - MANABÍ  
GERENTE  
SAN VICENTE - MANABÍ

  
**ALCÍVAR OSTAIZA JOSE AMADEO**

GERENTE GENERAL

CI 130172560-0



Factura: 002-002-000002326



20161314002P00193

PROTOCOLIZACIÓN 20161314002P00193

JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN

NOTARIA SEGUNDA

SUCRE - MANABÍ - ECUADOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE ENERO DEL 2016, (9:21)

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERO MARCILLO CESAR EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314958016
MERO MARCILLO CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311900714
MERO MARCILLO RUBEN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311900680

Nombre del causante: CARLOS MANUEL ENRIQUE MERO ZAMBRANO

Observaciones:

NOTARIO(A) BARBERAN BARBERAN JAIME HORACIO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ

**JHBB**

1.- SEÑOR NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

2.- CESAR EMILIO MERO MARCILLO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 131495801-6, Ecuatoriano, Estudiante, de Veintiún años de edad, domiciliado en la Parroquia Leónidas Plaza - Bahía de Caráquez; CARLOS MANUEL MERO MARCILLO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 131190071-4, Ecuatoriano, Estudiante, de Veintinueve años de edad, domiciliado en la Parroquia Leónidas Plaza - Bahía de Caráquez; RUBEN FERNANDO MERO MARCILLO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 131190068-0, Ecuatoriano, Estudiante, de Veintiocho años de edad, domiciliado en la Parroquia Leónidas Plaza - Bahía de Caráquez; mayores de edad, ante usted muy respetuosamente comparecemos y manifestamos lo siguiente.

3.- ANTECEDENTES. a) Con fecha VEINTICINCO de NOVIEMBRE de dos mil CATORCE, en la Parroquia LEONIDAS PLAZA, del Cantón SUCRE, falleciera el señor CARLOS MANUEL ENRIQUE MERO ZAMBRANO, cónyuge y padre de los comparecientes, agregamos copias certificadas de las Partidas de: Defunción, Nacimientos y fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía con los Certificados de Votación; b) Entre los Beneficios económicos, dejados constan: UNO.- Que el señor

CARLOS MANUEL MERO ZAMBRANO, fue socio activo de la Institución de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSPESVI S.A.", el cual tenía una participación social de UNA ACCIÓN, -.-.

4.- PETICION: De conformidad con el Artículo Dieciocho Numeral Doce de la Ley Notarial, le solicitamos se nos CONCEDA LA POSESION EFECTIVA, en forma PRO - INDIVISA, de LOS DERECHOS Y ACCIONES DE las participaciones como socio activo de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSPESVI S.A.", el cual tenía una participación social UNA ACCION, la misma que se encuentra activa, detallada anteriormente, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS; debiendo elaborarse la respectiva Acta Notarial, para los fines legales consiguientes.

5.- DECLARACION.- Para que usted, señor Notario, obre conforme a la ley, le solicitamos receptar nuestras declaraciones juramentadas bajo juramento que en calidades de Hijos, llamados a suceder en los derechos dejados por nuestro Padre CARLOS MANUEL ENRIQUE MERO ZAMBRANO. - - - - -

6.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza es Indeterminada -

7.- PETICION.– Por lo expuesto, nosotros CESAR EMILIO MERO MARCILLO, CARLOS MANUEL MERO MARCILLO y RUBEN

# JHBB

FERNANDO MERO MARCILLO ante usted muy respetuosamente  
siendo nuestro ánimo el de entrar en Posesión Efectiva de LOS  
DERECHOS Y ACCIONES DE las participaciones como socio  
activo de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSPESVI  
S.A.", el cual tenía una participación social de UNA ACCION,  
QUE POR LEY NOS CORRESPONDEN, SIN PERJUICIO DE LOS  
DERECHOS DE TERCEROS, dejados por el causante abintestado,  
al amparo de lo preceptuado en lo dispuesto en el numeral doce  
del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, publicada en el  
Suplemento del Registro Oficial numero Sesenta y Cuatro del  
ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
solicitamos al señor Notario que conceda la POSESION  
EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE  
las participaciones como socio activo de la Compañía de  
Transporte Pesado "TRANSPESVI S.A.", el cual tenía una  
participación social de UNA ACCION, QUE POR LEY NOS  
CORRESPONDEN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE  
TERCEROS del causante.-----.

8.- TRAMITE: El trámite es el especial previsto en la Ley  
Notarial.-----.

  
CESAR EMILIO MERO MARCILLO  
CED. DE CIUD. NO. 131495801-6  
SOLICITANTE

PROTOCOLO  
13  
2010  
ANIO  
PROVINCIA  
CANTON

HRB

HERMOSO MERO MARCILLO ante mí, en la ciudad de QUITO  
el día 13 de enero de 2013  
en la oficina de la Dirección de Derechos y Vaciones  
del Poder Judicial de la Nación  
en la ciudad de QUITO, en el despacho del Dr. J.A.S.  
CARLOS MANUEL MERO MARCILLO  
CED. DE CIUD NO. 131190071-4

SOLICITANTE  
CARLOS MANUEL MERO MARCILLO  
DIRECCION DE DERECHOS Y VACIONES  
CED. DE CIUD NO. 131190071-4

SOLICITANTE  
CARLOS MANUEL MERO MARCILLO  
DIRECCION DE DERECHOS Y VACIONES  
CED. DE CIUD NO. 131190071-4

SOLICITANTE  
CARLOS MANUEL MERO MARCILLO  
DIRECCION DE DERECHOS Y VACIONES  
CED. DE CIUD NO. 131190071-4

SOLICITANTE  
CARLOS MANUEL MERO MARCILLO  
DIRECCION DE DERECHOS Y VACIONES  
CED. DE CIUD NO. 131190071-4

SOLICITANTE  
CARLOS MANUEL MERO MARCILLO  
DIRECCION DE DERECHOS Y VACIONES  
CED. DE CIUD NO. 131190071-4

ABG. RUBEN FERNANDO MERO MARCILLO  
REG. PROF. NO. 13-2012-160-FORO

PROTOCOLO

2016	13	14	02	P0000
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

**JHBB**

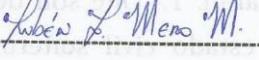
**LAS DECLARACIONES**

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día lunes dieciocho de enero de dos mil dieciseis, ante mi Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público Segundo del Cantón Sucre, comparecen los señores: CESAR EMILIO MERO MARCILLO, CARLOS MANUEL MERO MARCILLO y RUBEN FERNANDO MERO MARCILLO, con el objeto de rendir sus declaraciones en el presente trámite, conforme al interrogatorio propuesto. En efecto, luego de que fueran juramentado en forma legal, declaran: 1.- Que son de los nombres y apellidos indicados, de estado civil soltero, casado y casado; portadores de la cédulas de ciudadanía números: uno tres uno cuatro nueve cinco ocho cero uno guion seis; uno tres uno uno nueve cero cero siete uno guion cuatro y uno tres uno uno nueve cero cero seis ocho guion cero; Ecuatorianos, Estudiantes, de Veintiún Años, Veintinueve Años, y Veintiocho Años de edades; domiciliados en la Parroquia Leónidas Plaza, del Cantón Sucre, de tránsito por esta Ciudad de Bahía de Caráquez; sin impedimento para declarar; 2.- Que es verdad que nuestro recordado Padre CARLOS MANUEL ENRIQUE MERO ZAMBRANO era dueño de las participaciones como socio activo de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSPESVI S.A.", el cual tenía una participación social de UNA ACCION, QUE POR LEY NOS CORRESPONDEN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE

JAIME HORACIO BARBERÁN BARBERÁN  
NOTARIO PÚBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE  
ABOGADO

TERCEROS del causante.- Hasta aquí la declaración leída que le fue la presente acta a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en lo expuesto y firman para constancia en unidad de acto conmigo el Notario que doy Fe.

  
El Compareciente

  
El Compareciente

  
El Compareciente

  
El Notario

  
El Notario

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciséis, los señores: CESAR EMILIO MERO MARCILLO, CARLOS MANUEL MERO MARCILLO y RUBEN FERNANDO MERO MARCILLO, se presentan ante el infrascrito Notario manifestando: a) Que el causante señor CARLOS MANUEL ENRIQUE MERO ZAMBRANO falleciera el veinticinco de noviembre de dos mil catorce, en la Parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre, Provincia de Manabí; sin

**JHBB**

otorgar testamento; **b).** Que los comparecientes son Híjos, con derechos a la sucesión del causante y **c).** Que de conformidad con el Artículo Dieciocho numeral Doce de la Ley Notarial, solicitan se les conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**, en forma **PRO - INDIVISO, DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** DE las participaciones como socio activo de la Compañía de Transporte Pesado “**TRANSPESVI S.A.**”, el cual tenía una participación social de **UNA ACCION**, **QUE POR LEY NOS CORRESPONDEN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS** del causante, que se encuentran descrita anteriormente.- Aceptada la solicitud al trámite especial que corresponde, y por encontrarse concluido, es momento de resolver lo pertinente, para ello se considera: **UNO**. El trámite se ha ventilado con estricto cumplimiento de la ley. **DOS**. Los peticionarios con prueba instrumental y con su declaración acreditan lo siguiente: **a)** El fallecimiento del señor **CARLOS MANUEL ENRIQUE MERO ZAMBRANO**; **b)** Que tienen derecho a la sucesión del causante; **y, c)** La existencia de las participaciones como socio activo de la Compañía de Transporte Pesado “**TRANSPESVI S.A.**”, el cual tenía una participación social de **UNA ACCION**, que se encuentra descrita anteriormente; materia de la Posesión Efectiva. Por tanto se justifica el derecho que tiene para plantear esta acción en la forma prevista en la ley. Por lo expuesto y por cumplidas las formalidades legales.- **EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE**, concede la Posesión Efectiva DE las participaciones como socio activo de la Compañía de Transporte Pesado “**TRANSPESVI S.A.**”, el cual tenía una

participación social de UNA ACCION, que se encuentra descrita anteriormente; a favor de los comparecientes dejados por el causante; en forma PRO - INDIVISA y sin perjuicio de los derechos de terceros.- Esta acta junto con el expediente agrego al protocolo de la Notaria Segunda del Cantón Sucre, en esta fecha y confiero copias.- EL NOTARIO DOY FE.....

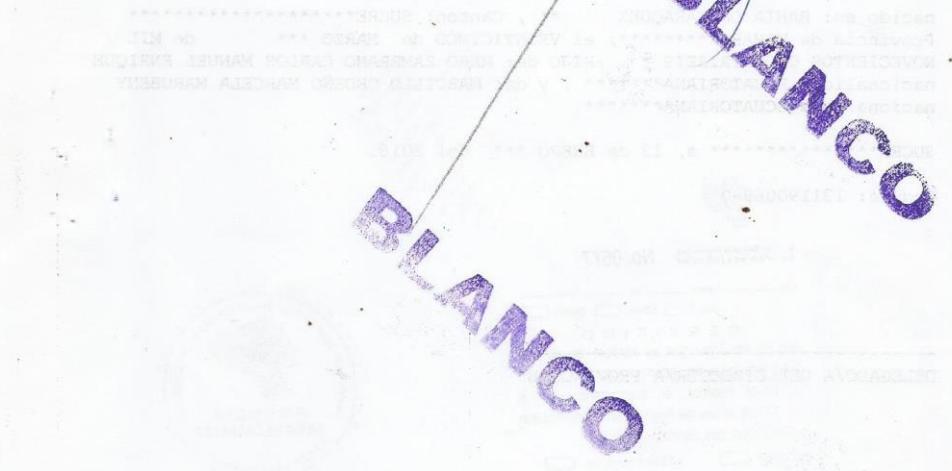
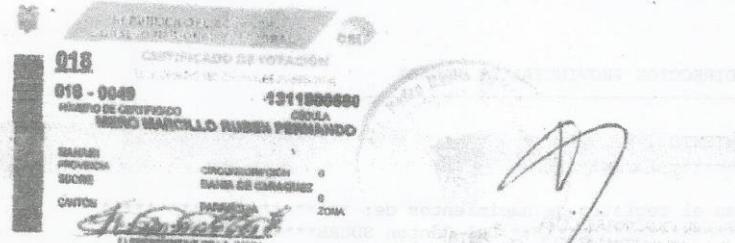
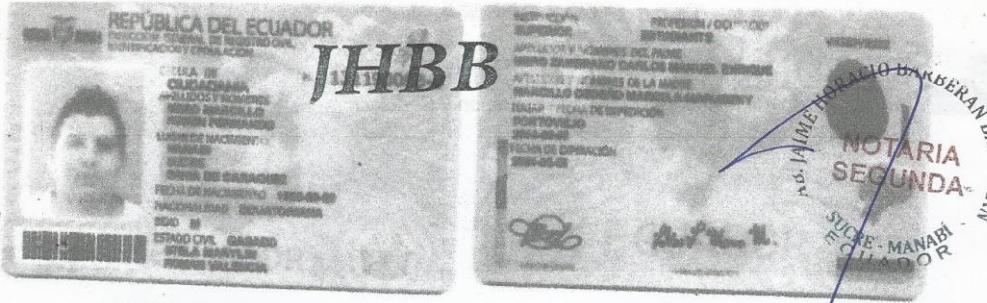




BLANCO

BLANCO

BLANCO



## CEDENTES







## CESIONARIO

